



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. NUM 6/2021.

### ASISTENTES

1. D<sup>a</sup>. Juana Mulero Cánovas, Presidenta.
2. D. Clemente Hernández Abenza, ANPE, profesorado de enseñanza pública.
3. D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública.
4. D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE, profesorado de enseñanza concertada.
5. D. Ramón Lozano Sánchez, CONCAPA, padres y madres, de alumnado de centros privados concertados.
6. D. Pablo García Cuenca, Educación y Gestión, centros concertados.
7. D<sup>a</sup>. Inmaculada Moreno Candel, Administración Educativa.
8. D<sup>a</sup>. María del Mar Sánchez Rodríguez, Administración Educativa.
9. D<sup>a</sup>. Clara María García Sáenz de Tejada, FAPA-RM Juan González, padres y madres de centros públicos.
10. D. Francisco Javier Díez de Revenga, personas de reconocido prestigio.
11. D. Pedro Mora Góngora; Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la R.M.

D. Diego José Carbajo Botella, Secretario.

En Murcia, siendo las 17:06 h del día 18 de OCTUBRE de 2021, en la Sala de Prensa de la sede principal de la Consejería de Educación y Cultura: Avda. La Fama, 15, 1ª planta, 30006 Murcia, dio comienzo la sesión de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados al margen.

El **orden del día** fue el siguiente:

**Punto 1º.-** Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

**Punto 2º.-** Aprobación, si procede, del proyecto de dictamen al Borrador de Orden la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la formación del profesorado en los centros educativos de Enseñanzas no universitarias, sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

**Punto 3º.-** Aprobación, si procede, del proyecto de dictamen al Borrador de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Guía en el Medio natural y del Tiempo libre en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Punto 4º.- Ruegos y preguntas.**



Abrió la sesión la Sra. Presidenta, agradeciendo la asistencia de todas las personas reunidas. Se pasó a continuación a tratar los asuntos del orden del día:

**Punto 1º.-** Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El acta del 27 de septiembre de 2021 (núm. 5/2021) fue aprobada por asentimiento al no manifestarse ninguna objeción o modificación al texto de la misma, la cual fue enviada junto con la convocatoria.

**Puntos 2º.-** Aprobación, si procede, del proyecto de dictamen al Borrador de Orden la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la formación del profesorado en los centros educativos de Enseñanzas no universitarias, sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

La Presidenta informó que la Comisión de Trabajo número Cuatro, presidida por D. Francisco Javier Díez de Revenga, ha elaborado el anteproyecto de dictamen cuyo contenido conocen todos los asistentes al haberles sido remitido con anterioridad a este acto. Tras referirse a los sucesivos trámites del procedimiento de elaboración de la norma objeto de estudio, hizo un resumen del contenido del borrador de Orden y la justificación de su necesidad. La Orden de la que se solicita el dictamen establece los cambios necesarios en la regulación de la formación permanente del profesorado en los centros educativos, con el fin de que esta formación permanente se ajuste a lo establecido en la Orden de 28 de julio de 2017, y además, avanza en el desarrollo de la formación en centros especificando como deben ser los planes de formación en los centros educativos, las modalidades formativas que se pueden desarrollar, así como las competencias profesionales y niveles de logros que pueden alcanzar los docentes que realicen y certifique estas actividades formativas. Terminó su intervención, concediendo el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Trabajo quien refirió a los presentes el contenido del proyecto de dictamen así como la explicación de las diversas observaciones formuladas.

La Presidenta abrió un turno de intervenciones, no produciéndose ninguna, por lo que a continuación, se sometió a votación la aceptación del proyecto de dictamen con el siguiente resultado:

Votos a favor: once (11).

Votos en contra: cero (0).

Abstenciones: cero (0).

Concluida esta votación, la Sra. Presidenta hizo pública la aprobación por unanimidad del texto.

Seguidamente, la Presidenta informó que se ha recibido una enmienda, presentada por la consejera Dª. Anna María Mellado García, tal y como se ha enviado a todos los presentes. Concedió el uso de la palabra a D. Diego Fernández Pascual quien pasó a exponerla, indicando que ha de añadirse una letra “f” con la denominación “igualdad de género” pues se trata de un eje fundamental del sistema educativo y por tanto, también de la formación del profesorado, conforme a tres leyes orgánicas y tratados internacionales que así lo establecen. Por la Administración Educativa intervino Dª. Inmaculada Moreno para proponer el rechazo de la enmienda debido a que las competencias docentes se encuentran reguladas en una Orden específica de 2017 de formación del profesorado (Orden de 28 de julio de 2017 por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establecen las equivalencias de las actividades de investigación y titulaciones) y por tanto, la nueva orden no debe modificar esas competencias ya reguladas por su normativa sectorial. Continuó explicando que en estos momentos hay tres actividades formativas en funcionamiento sobre la materia de igualdad, además del resto de actividades





transversales. El consejero D. Diego Fernández replicó que sigue considerando que la igualdad de género tiene suficiente importancia como para tener un apartado propio en la Orden. No habiendo más intervenciones se sometió a votación la enmienda con el siguiente resultado:

Votos a favor: dos (2).

Votos en contra: ocho (8).

Abstenciones: una (1).

Por la Sra. Presidenta se señaló que puesto que este proyecto de Orden no tiene que ser sometido al Pleno del Consejo Escolar, dio por aprobado el dictamen.

**Punto 3º.-** Aprobación, si procede, del proyecto de dictamen al Borrador de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Guía en el Medio natural y del Tiempo libre en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Comenzó indicando la Sra. Presidenta que el borrador de Orden tuvo su entrada en el consejo escolar el pasado 2 de agosto de 2021, a través de la Secretaría general, incorporando el informe del servicio jurídico y el informe favorable del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional y habiendo sido sometido al trámite de consulta pública a través de la Oficina de la Transparencia y Participación Ciudadana. Recordó que este nuevo título sustituye al título de Técnico en conducción de Actividades Físico-Deportivas en el medio natural previsto en el RD 2049/1995, de 22 de diciembre, cuyo currículo está implantado en la región de Murcia. Tras la reunión de la comisión de trabajo Nº 2 realizada el pasado 23 de septiembre, se elaboró un proyecto de dictamen que fue enviado a todos los presentes y que pasó a explicar el presidente de dicha comisión, D. Pedro Mora Góngora.

Al concluir esta exposición, la Sra. Presidenta abrió un turno de intervenciones, no produciéndose ninguna, por lo que a continuación, se sometió a votación la aceptación del proyecto de dictamen con el siguiente resultado:

Votos a favor: once (11).

Votos en contra: cero (0).

Abstenciones: cero (0).

Concluida esta votación, la Sra. Presidenta hizo pública la aprobación por unanimidad del texto.

**Punto 4º.-** Ruegos y preguntas.

La Sra. Presidenta abrió el turno de ruegos y preguntas y ella misma tomó la palabra para informar que ha arrancado el proceso electoral de los centros educativos para la constitución o renovación de los consejos escolares. En dicho proceso, cuya gestión recae sobre la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, el Consejo Escolar de la Región de Murcia está colaborando como todos los años con el fin de propiciar y favorecer la participación de los llamados a votar. En este sentido, señaló que el CERM ha colaborado con la Dirección General en la celebración de diversas reuniones informativas con los consejos regionales de directores de Infantil y Primaria y de los de secundaria, así como con los titulares y directores de los centros privados concertados y con las federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos. En dichas reuniones se han explicado los cambios legislativos operados por la LOMLOE en la composición y competencias de los consejos escolares de los centros. Asimismo, desde el Consejo



Escolar Regional, se han elaborado y diseñado los carteles y los trípticos informativos sobre las citadas elecciones.

Por otro lado, la Sra. Presidenta indicó que va a convocar una comisión específica para la organización de lo que denominó “los martes del consejo”. Explicó que esta nueva actividad del Consejo consiste en la celebración de encuentros escolares para tratar diversos temas educativos. Con ello, se pretende hacer debates sobre temas de actualidad como la repetición de curso, sus resultados y valoración.

Y sin más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta procedió a levantar la sesión, siendo las 17:45 horas del día dieciocho de octubre de dos mil veintiuno.

**Visto Bueno, LA PRESIDENTA,**

D<sup>a</sup>. Juana Mulero Cánovas.

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO,**

D. Diego José Carbajo Botella.

26/10/2021 09:01:06

25/10/2021 13:20:33 | MULERO CÁNOVAS, JUANA

CARBAJO BOTELLA, DIEGO JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8a178ae2-362a-c7b1-9702-005056934e7

